



Resistencia, 9 de Agosto del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO :

El Expte N°3513/18 - caratulado: "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - ASESORIA LEGAL S/ PRESENTACIÓN REF: SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. BOGARIN SANTA OFELIA" ", en el cual se ha dictado la Resolución N°2271/17 de fecha 06 de Agosto de 2018

Se advierte que en la individualización de la citada Resolución asentada al pie de la misma - margen izquierdo del único reverso de la hoja- se consignó por error involuntario "2271/17" debiendo decir "2271/18.

En razón de ello y siendo esta FIA. la misma autoridad que la dictó, procede aclarar y corregir por medio de la presente, el error material contenido en el acto original, manteniendo sus efectos desde la fecha en que fue dictada.

Por todo expuesto y facultades conferidas por Ley N°616-A

R E S U E L V O:

I) **RECTIFICAR**, la individualización de la Resolución "N°2271/17" por la correcta "N°2271/18", ratificando su contenido y fecha.

II) **NOTIFICAR**, remitiendo copia de la presente y de la Resolución N° 2271/17 al Ministerio de Desarrollo Social y Contaduría General de la Provincia, a sus efectos..

III) **LIBRAR** los recaudos legales pertinentes

IV) **TOMAR** debida razón en los registros de Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N°:2274/18



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

